TITULO: PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES

Esta cubierta es el registro de todas las revisiones del documento arriba identificado por número y título. Todas las versiones anteriores son por lo tanto reemplazadas por ésta y deberán ser destruidas.

REGISTRO DE REVISIONES Y CONTROL DE CAMBIOS

Proceso/Subproceso	Rev. No.	Fecha	Por	Rev.	Aprob.	Página No.	Descripción
PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES	1	1/6/2023	ESST	RRHH	GTE	Todas	Para Implementación

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el hombre se ha dado cuenta de la importancia de proteger su vida de aquellos factores que en el momento menos esperado pueden poner en peligro su integridad física y/o mental. Para ello ha desarrollado varios sistemas o procedimientos que minimizan estos riesgos o los protegen de dichas eventualidades.

Uno de estos procedimientos desarrollados en el marco del Sistema General de Riesgos Profesionales con el objetivo principal de salvaguardar la vida de las personas son los denominados Planes de Emergencia, los cuales están divididos en tres (3) grandes etapas; la primera de ellas es la evaluación y priorización de los riesgos a los que están expuestos los ocupantes de una edificación, el segundo lugar corresponde a la capacitación de un grupo especial de empleados para que ellos puedan actuar en caso de emergencia y controlar estos eventos por lo menos en su etapa inicial, y finalmente se establecen procedimientos específicos a seguir en situaciones de riesgo, asignando funciones a cada uno de los ocupantes de las instalaciones y haciendo prácticas de simulación a manera de entrenamiento y preparación para una eventual emergencia.

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que la Salud en el Trabajo es el conjunto de actividades interdisciplinarias que buscan dar al trabajador las condicionas más altas de bienestar en el desarrollo de sus actividades, no podemos desconocer que las situaciones de emergencia y/o las condiciones de riesgo, son un factor de suma importancia, dado que de llegar a ocurrir, alteran la cotidianidad laboral, afectando de forma directa los diversos procesos productivos de la empresa, constituyéndose en un asunto de interés general, afectando no solo las estructuras físicas donde se desarrolla la labor, sino lo más importante, el factor humano.

Por lo anterior, frente a la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencias, se requiere establecer y generar destrezas adecuadas, proporcionando condiciones y procedimientos operativos normatizados, que permitan a los empleados y demás actores involucrados de manera directa o indirecta en la situación, facilitando así detectar, prevenir, mitigar, proteger y controlar el recurso material y humano frente a los diferentes eventos de desastre o amenazas colectivas dentro de sus propias instalaciones, disminuyendo así, la incidencia de lo ocurrido y permitiendo retornar a la normalidad en lapsos mas cortos de tiempo.

Protocolo

Prevención de riesgos toxicológicos en el uso de plaguicidas para el **control de plagas en la SST**

Con el propósito de prevenir accidentes por intoxicación y otros aspectos asociados al control de plagas, se presenta el siguiente protocolo, considerando que –por seguridad- dicha actividad se debe programar únicamente para los recesos institucionales, a excepción de los casos explícitamente aprobados por **el Área de Salud de Laboral (SST**).

I. ACCIONES PREVIAS A LA FUMIGACIÓN

1. Remitir a la empresa adjudicada, fotocopia del informe toxicológico respectivo, a fin de que dispongan de las recomendaciones emitidas para la prevención de los riesgos laborales y ambientales que podrían derivarse de la fumigación.

2. Programar con la Empresa la fecha de la fumigación y comunicarla a los responsables del Área de Salud Laboral, con el fin de que se considere la supervisión respectiva.

3. Comunicar las fechas de la fumigación a la Sección de Seguridad Institucional (u oficiales de seguridad, según corresponda), con el fin de coordinar lo pertinente, respecto al uso del equipo de protección personal, evacuación, acceso a las instalaciones, etc.

4. Informar a los usuarios de las instalaciones a fumigar y de las áreas de trabajo contiguas, la fecha de la actividad así como los productos a emplear (consultarlos en el informe respectivo o a los funcionarios de la SST).

5. Incluir dentro del comunicado a los usuarios de las instalaciones y áreas cercanas, que queda totalmente prohibida la presencia de menores de edad durante el proceso de fumigación.

6. Comunicar a los coordinadores de proyectos de investigación (cuando existan) el nombre de los productos a emplear en el control de la(s) plaga(s), con el fin de que se tomen las medidas preventivas según la naturaleza de los proyectos.

7. Comunicar a los usuarios(as) de las instalaciones fumigadas que se abstengan de hacer uso de las mismas durante 3 horas (mínimo) después de la fumigación. No obstante, como ya se mencionó, lo recomendable es realizar el control durante los recesos institucionales a fin de ampliar al máximo el periodo de reentrada y evitar así la exposición a las sustancias empleadas.

8. Designar una persona que no presente ningún compromiso a nivel respiratorio (como resfriados, asma), heridas o alergias; la cual debe presentarse con prendas que cubran los brazos y piernas, zapatos cerrados de cuero y el equipo de protección requerido (que debe ser solicitado a funcionarios del Área de Salud Laboral).

9. Informar al la entidad los datos correspondientes a la persona que acompañará el proceso: nombre completo, puesto, números de teléfono, talla de guantes y talla de traje). Esto, con el propósito de programar la entrega de equipo y la capacitación correspondiente.

10. Asegurar los medios (llaves, permisos) para permitir el acceso a todos los espacios a fumigar: oficinas, bodegas, armarios, etc.

11. Resguardar debidamente los alimentos (azúcar, café, etc.) y utensilios (vasos, cucharas, etc.) y reubicarlos en zonas protegidas, para evitar su exposición a los productos aplicados y minimizar riesgos.

12. Coordinar la ubicación de rótulos (o información) que identifiquen las zonas fumigadas.

13. Cubrir, únicamente, los equipos electrónicos ubicados sobre el piso y a nivel perimetral, con el fin de evitar daños por el contacto con los productos a utilizar, al realizar la aplicación.

14. Identificar y señalizar la ubicación de las tuberías (eléctricas, fibra óptica, etc.) ubicadas en las zonas a fumigar, esto únicamente en casos de aplicación (inyección) en suelo.

II. ACCIONES DURANTE EL PROCESO

15. Verificar el desalojo total de las instalaciones previo al inicio de la fumigación (esto en coordinación con el profesional del trabajo.

16. Delimitar la zona de la fumigación.

17. Cotejar que la totalidad del personal que se expondrá, dispone del equipo de protección personal requerido.

18. Iniciar la fumigación, únicamente cuando se disponga del visto bueno del representante del Área de Salud Laboral.

III. ACCIONES POSTERIORES A LA FUMIGACIÓN (Ventilación y limpieza)

19. De previo al ingreso de todos los usuarios a las instalaciones (fumigadas), designar una persona para abrir y ventilar el área. Cabe señalar, que la primera vez que se ingrese (posterior a la fumigación), se debe evitar permanecer en el área por más de 20 minutos, debido a la posible concentración de las sustancias.

19.1. Ingresar con el equipo de protección adecuado, abrir ventanas y puertas, para facilitar la ventilación, retirarse por aproximadamente 10 a 15 minutos e ingresar nuevamente (con el equipo de protección).

19.2.Realizar la limpieza profunda, especialmente de las áreas de mayor utilización (mobiliario y utensilios de cocina, escritorios, equipos de cómputo, etc.), con el objetivo de prevenir la exposición a residuos.

20.Los responsables del Centro de Trabajo, deberán monitorear la efectividad de la fumigación, con el fin de realizar los comunicados correspondientes ante la Empresa oferente, en caso de que posterior a la misma, aparezcan brotes de la plaga a controlar.

OBJETIVOS

- Establecer un procedimiento organizado y coordinado, para que las personas (empleados, contratistas o visitantes) que se encuentran laborando con SERVICASA, en una emergencia procedan de manera segura para ponerse a salvo en el menor tiempo posible.

- Disponer de un grupo de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficiencia en las acciones a seguir para controlar una emergencia.

- Contar con un procedimiento que permita minimizar las pérdidas económicas originadas por la ocurrencia de una emergencia.

DEFINICIONES

- ALARMA: señal o aviso pre-establecido, que implica ejecutar una acción específica.

- ALERTA: señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

- AMENAZA: posibilidad de que un evento ocurra, considerando sólo el tipo de evento y lugar.

- ANTECEDENTE: acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

- BRIGADA: es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia. Es un grupo privado de respuesta a emergencias.

- CAPACITACION: herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.

- CONTROL: acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento, para evitar o minimizar sus consecuencias.

- DETECCIÓN: es el medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

- DIAGNÓSTICO: acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).

- EMERGENCIA: es toda perturbación parcial o total de la empresa, que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda requerir de su control, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la empresa y la modificación temporal, parcial o total de la organización para poder atenderla.

- EVACUACIÓN: acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante desplazamiento de éstas.

- EXPLOSIÓN: liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

- FACTOR DE RIESGO: es un componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, maquinas, equipos, sistemas y medio ambiente.

- INCENDIO: fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores.

- INMINENTE: amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.

- MITIGACIÓN: acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia de la empresa, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación.

- MOVIMIENTO SISMICO: el rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre.

- NIVEL DE RIESGO: calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.

- NOTIFICACION: es el mecanismo mediante el cual se informa sobre la declaratoria de alerta.

- PLANEACION DE EMERGENCIAS: medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el proceso operativo de la empresa.

- PLAN DE ATENCION: conjunto de acciones y procedimientos pre-establecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.

- PLAN DE EMERGENCIAS: es el diseño total del proceso que se ha de seguir para alcanzar unos objetivos.

- PLAN DE EVACUACION: conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

- PLAN DE RECUPERACION: conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, pero mejorando las condiciones que originaron el evento.

- POSIBLE: amenaza que según el diagnóstico de sus condiciones inherentes no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

- PREPARACION: tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona.

- PREVENCION: conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.

- PRIMEROS AUXILIOS: son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.

- PROBABLE: amenaza que según su diagnóstico ya ha ocurrido bajo esas condiciones.

- PROCESO: conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno o de una operación artificial.

- RECURSO: son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.

- RESCATE: acciones mediante las cuales los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

- RIESGO: es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o el medio.

- RUTA DE EVACUACION: camino o dirección que se toma para salir; es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de una edificación o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

- SALIDA: es la parte de la vía de evacuación de la edificación de la cual se pretende escapar, por las paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del lugar.

- SALVAMENTO: acción tendiente a proteger bienes y/o activos de la empresa, tales como información, valores, equipos, que se puedan afectar por el evento.

- VULNERABILIDAD: es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una perdida.

SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS

Al desarrollar actividades dentro de otras empresas nos vemos en la necesidad de verificar la existencia de estos sistemas en las instalaciones de las empresas contratantes y realizar las observaciones que sean necesarias para su respectivo mejoramiento.

BOTIQUIN

La empresa cuenta con Tres botiquines para atención primaria en caso de presentarse un evento, estos son portátiles y tienen los siguientes elementos fundamentales:

- Guantes quirúrgicos
- Gafas
- Mascarilla
- Pito
- Linterna
- Tijeras
- Esparadrapo
- Micropore
- Gasa
- Isodine solución
- Isodine Espuma
- Venda elástica
- Venda fija
- Crema para quemaduras (sulfa-plata)
- Baja lenguas (sirven también como inmovilizadores de dedos)
- Lagrimas naturales (gotas para los ojos)

DE MANERA FUNDAMENTAL NO SE ADMITEN MEDICAMENTOS EN LOS BOTIQUINES YA QUE DE SER NECESARIOS EL TRABAJADOR DEBE ASISTIR A SU RESPECTIVA EPS.

RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÒN DE EMERGENCIAS

Nos acogeremos al listado de recursos externos de acuerdo a la empresa contratante donde se estén ejecutando labores.

Para el caso de la oficina tenemos el siguiente listado de entidades:

ITEM	ENTIDAD	N° TELEFONICO
1	EMCALI INFORMACION	175 - 177
2	SECRETARIA TRANSITO Y TANSPORTE - YUMBO	6695558
3	REPORTE ACCDIDENTES TRANSITO	6585751
4	TELEFAX TRANSITO	6699599
5	PERSONERIA YUMBO	6693686
6	HOSPITAL YUMBO	6911000-20
7	LINEA SALVACION NACIONAL - INTOXICACIONES	9800041414
8	LINEA DE ATENCION ARL - SURA	018000512620
9	IPS – COMFANDI YUMBO	6691646
10	CITAS MEDICAS COMFANDI	6841000
11	BOMBEROS YUMBO	6692495
12		6693881
13		6691727
14		6691700
15	DEFENSA CIVIL	6691039
16	CRUZ ROJA	6693594 – 6699028
17	ESTACION DE POLICIA YUMBO	6693951
18	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	6572994
19	EMERGENCIAS	6693804
20	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA (URI)	6902485
21	FISCALIA YUMBO (URI)	6573995
22	FISCALIA LOCAL	6695943 – 45
23	MEDICINA LEGAL	6907670
GENERALES		
24	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	116
25	ENERGIA	115
26	ALUMBRADO PUBLICO (MEGA PROYECTOS)	6910700
27	AMBULANCIAS, CRUZ ROJA	132
28	ATENCION DE DESATRES, FISCALIA, INTELIGENCIA,POLICIA	123
29	BOMBEROS	119
30	GAS	4187333